



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.-

VISTO la Resolución de Rectorado N° 1/2003, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se efectuó un ajuste en los créditos presupuestarios de la Universidad Tecnológica Nacional, ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

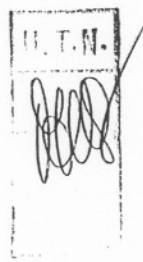
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1/2003 del señor Rector mediante la cual se efectuó un ajuste presupuestario al Presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional para el ejercicio 2002.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 12/2003


Ing. HECTOR CARLOS ESCOBAR
RECTOR
Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento